



Cut: 117795

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 166-2021-ANA-AAA.A-ALA-IQ

Iquitos, 23 de julio de 2021

VISTO:

El Recibo N° 2018003263, de Retribución Económica por el uso de agua superficial con fines no agrarios 2018, del usuario **EPS SEDALORETO S.A.**, identificado con RUC N° 20103745293 y domicilio legal en AV. Guardia Civil N° 1260 Iquitos – Maynas - Loreto. Efectuado el conocimiento para su pago y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley Recursos Hídricos N° 29338, establece que la retribución económica por uso de agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cubico de agua utiliza cualquiera que sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Mediante Decreto Supremo N° 013-2020-MIDAGRI, se aprobaron los valores de retribución económica a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y por vertimiento de agua residual tratada a aplicarse en el año 2021; y, conforme Resolución Jefatural N°057-2020-ANA se regula el plazo y forma en que los usuarios deberán pagar dichas retribuciones;

Por Resolución Administrativa N° 0071-2013-ANA-ALA-IQUITOS, se otorgó al usuario **EPS SEDALORETO S.A.**, Licencia de uso de agua superficial con fines población, con un volumen anual hasta 32, 609,088.00 m³ durante el año 2017, el usuario EPS SEDALORETO S.A, ha realizado el uso de volumen de 32, 609.088.00 m³ correspondiéndole realizar el pago de retribución económica por el importe de S/. 156,523.62 soles acorde a los dispositivos legales señalados.

Del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo del visto, ocurrió el 13 de julio del 2018 y los treinta (30) días hábiles para el pago, se verifica estos han rebasado, encontrándose en incumplimiento del pago, por lo cual y de conformidad con el Decreto Supremo N° N° 013-2020-MIDAGRI, Reglamento de



Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N° 057-2020-ANA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REQUERIR al usuario **EPS SEDALORETO S.A**, para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el recibo N° **2018003263**, por el importe total de **S/. 156,523.62** soles de la retribución económica por uso de agua superficial con fines poblacional, correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo al volumen que se detalla en el recibo, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación vía teleprocesos; al N° de transacción 3710- código 0077.

ARTICULO 2°.- Establecer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 057-2020-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuara vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionadora según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Blgo. MARIO A. RIOS VELA
Administrador
Administración Local del Agua - Iquitos
Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

CARGO

NOMBRE DEL USUARIO: E.P.S. SEDALORETO S.A.

RUC/DNI: 20103745293

DIRECCIÓN: AV. GUARDIA CIVIL N° 1260 URB. GUARDIA CIVIL - IQUITOS - MAYNAS - LORETO

COD. USUARIO:

RECIBO N°: 2018003263

FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2018

TRANSACCIÓN

3710

CÓDIGO DE
INSTITUCIÓN

0077

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR USO DE AGUA SUPERFICIAL CON FINES NO AGRARIO

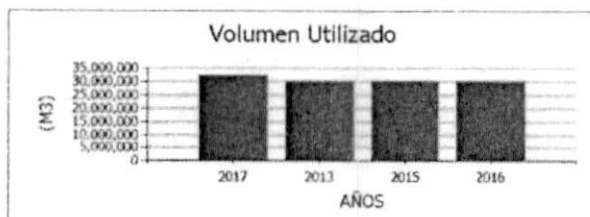
ÁMBITO ADMINISTRATIVO

AAA: Amazonas
ALA: Iquitos
Unid. Operativa: REQUENA
Punto de Capatación:
N° Resolución: 0071-2013-ANA-ALA-IQUITOS

DATOS DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Disp. Hidrica: Alta
Fuente de Agua: SUPERFICIAL
Uso: Poblacional
Valor de Retr. Económica (S/.m3): 0.00480
Volumen (m3): 32,609,088.00

CONSUMO HISTÓRICO
(m3)



RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AÑO

2018

TOTAL A PAGAR S/.

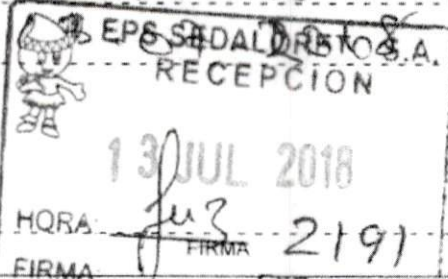
156,523.62

RECEPTOR

NOMBRE: Sandra Luz Arevalo

DNI:

FECHA:



FORMA DE ENTREGA

☐ Se negó a recibir

☐ Bajo puerta, no se encontró a nadie

(Características del Inmueble)

SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

EXRUC: 20520711865 - www.ana.gob.pe